ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 28355
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO DE DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA INNOVADORA DE ANÁLISIS INTEGRADO DE DATOS ESPACIALES DE ANDALUCÍA.
TIPO DE CONTRATO: SERVICIO
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 6.411.570,19 €

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación referenciado de 16 de julio de 2026, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas y, teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos esta Consejería, modificada por Orden de 29 de abril de 2025, he resuelto:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación referenciado, utilizando el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta en relación calidad- precio, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

SEGUNDO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

TERCERO.- No exigir la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.

CUARTO.- Declarar de aplicación la tramitación prevista en el artículo 6 del Decreto Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso de la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

LA SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
(PS Orden de 21 de julio de 2026, por la que se dispone la suplencia temporal de la persona titular de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente)

LA VICECONSEJERA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Fdo.: María López Sanchís